

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

CÓDIGO: GDO-FO-028

FORMATO DE OFICIO

VERSIÓN: 05

AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NÚMERO

Oficio AMB D - 1505 24/02/2020 - 10:22 FOL- 1 AN- 1

Bucaramanga, 24 de febrero de 2020

Señor (a)
MYRIAM CONDE TARAZONA
Carrera 2 N° 25-16 Manzana B Casa 9
Bucaramanga

Referencia: Respuesta oficios radicados en el AMB con el numero CR 892 el día 23 de enero de 2020.

Cordial Saludo,

En atención a la petición de REVISIÓN DE AVALÚO CATASTRAL del predio identificado con número catastral 000100041083000 ubicado en el municipio de Bucaramanga, me permito realizar las siguientes precisiones:

- En el año 2015 el Instituto Geografico Agustin Codazzi mediante la Resolución No 68-00-062-2019 de 24 de diciembre de 2019 actualizó la formación catastral de los sectores 1-3-6-7 -8-9 y sector rural, e incorporó el nuevo sector 10 del municipio de Bucaramanga.
- 2. El Área Metropolitana de Bucaramanga a través de la Resolución del IGAC No. 1267 de 2019 fue habilitada como Gestor catastral en el territorio metropolitano, por lo que desde el pasado ocho (8) de enero del presente año dio inicio a la prestación del servicio público de catastral en los municipios de su jurisdicción, por lo que la actualización de la formación catastral de los sectores antes mencionados fue realizada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
- 3. El pasado 23 de enero de 2020 en decisión adoptada por el Tribunal de Administrativo de Santander, mediante auto proferido dentro del proceso de NULIDAD radicado 680012333000-2019-00069-00 se suspendió provisionalmente la Resolución No 68-00-062-2019 de 24 de diciembre de 2019 expedida por IGAC, es decir, los efectos de la actualización de la formación catastral de los sectores 1-3-6-7-8-9 y sector rural del municipio de Bucaramanga fueron suspendidos.
- 4. En este sentido, el avaluó del predio identificado con número catastral 000100041083000 es el mismo del año 2019 con el aumento del 3% de acuerdo con el Decreto 2410 de 30 de diciembre de 2019 expedido por el Departamento Nacional de Planeación.

Por lo anterior, no se realizará la revisión del avaluó catastral del predio identificado con número catastral 000100041083000, en razón a que la actualización catastral de los sectores 1-3-6-7-8-9 y sector rural del municipio de Bucaramanga, realizada por el IGAC no está vigente a la fecha, y el avaluó del inmueble es el señalado por el IGAC para el año 2019 con el aumento del 3%.

A efectos de obtener la expedición del nuevo recibo del impuesto predial, lo invitamos a acercarse a las oficinas de la Alcaldía del Municipio de Bucaramanga o a descargarlo en la página web: https://consultarecibos.bucaramanga.gov.co/

Adicionalmente, nos permitimos informar que en consideración a su manifestación de que se está cobrando el impuesto predial "(...) de estrato 3 y soy estrato 1 (...)" mediante CD 716 de 30/01/2020 se remitió por competencia al Municipio de Bucaramanga la petición, con el fin de que el ente territorial se pronuncie frente a este punto. (Se adjunta copia – 01 FOLIO)

A su vez, se informa en caso de requerir reembolsos o de reconocimientos de saldos a favor, es necesario dirigirse a las oficinas de impuesto predial de la Alcaldia de Bucaramanga para que le sea indicado el procedimiento a realizar, toda vez que el Área Metropolitana de Bucaramanga no tiene la competencia para dichos asuntos.

Cordialmer

MAURICIO CARVAJAL ARAUJO Subdirector de Planeación e Infraestructura





PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

CÓDIGO: GDO-FO-028

FORMATO DE OFICIO

VERSIÓN: 05

AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NÚMERO | Oficio AMB

CD - 716 30/01/2020 - 13:50 FOL- 5 AN- 2

Bucaramanga, enero 30 de 2020

Señores MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Carrera. 11 #34-52 Bucaramanga E. S. D.

Referencia: REMISIÓN POR COMPETENCIA PETICIONES RADICADOS AMB CR 892 Y CR 894

Cordial Saludo,

En consideración a la actualización de la formación catastral que se efectuó en año 2019 de los sectores 1-3-6-7-8-9 y sector rural, así como lo incorporación del nuevo sector 10 del municipio de Bucaramanga, el Área metropolitana de Bucaramanga ha recibido peticiones relacionadas con predios que fueron objeto de la actualización catastral aludida.

Dentro de dichas solicitudes, se tiene las radicadas bajo con CR 892 Y CR 894 en las que los peticionarios, entre otras cosas, manifiestan la liquidación de impuesto predial es de estrato 3 pese a que son estrato 1; en este sentido, en consideración a lo manifestado por los peticionarios, siendo el municipio el encargado del servicio de estratificación¹ y de la actualización de la estratificación, son los competentes para resolver las peticiones en comento, en lo concerniente a estratificación. En este sentido, respetuosamente me permito remitir las peticiones dando aplicación al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Se aclara que el Área metropolitana de Bucaramanga, se resolverá las peticiones respecto de los demás asuntos consultados en los escritos de petición, que son de competencia de la entidad; a su vez, le informaremos a cada peticionario la decisión adoptada por el Tribunal de Administrativo de Santander de suspender la actualización de la formación catastral realizada en el año 2019.

En este orden de ideas, me permito remitir copia de las peticiones con sus anexos las cuales se relacionan en la siguiente tabla, para el fin antes señalado:.

RADICADO AMB	PETICIONARIO	N° FOLIOS
- CR 892	MIRIAM CONDE TARAZONA	2
CR 894	ORFELINA TARAZONA PEAZ	2

Cordialmente

MAURICIO CARVAJAL ARAUJO

Subdirector de Planeación e Infraestructura Area Metropolitana de Bucaramanga -AMB

Proyectó: Leidy Cruz Quijano - CPS SPI Revisión Jurídica: Silvia Villarreal - Profesional Especializado - Coordinadora Jurídica Revisión Técnica: Fabián Albeiro Pineda - Contratista

Adjunto lo enunciado en dos (02) folios

¹ Decreto 1170 de 2015, Articulo 2.2.1.5.1; (...) Servicio de Estratificación: Es el servicio de clasificación de los inmuebles residenciales a cargo de cada Municipio y Distrito con el apoyo del Comité Permanente de Estratificación, el cual comprende todas las



CONFIRMACION No 1

DEVOLUCION AL REMITENTE

CIUDAD:

BUCARAMANGA SANTANDER

DIRECCION:

CLL 89 TV ORIENTAL METROPOLITANA-69 NEOMUNDO PISO 3

AREA METROPOLITANA DE BUCARAMA

600 005

CODIGO POSTAL:

OBSERVACIONES:

NO REGISTRA NUMERO TELEFONICO DE DESTINATARIO SE RETORNA

RAD. HORA: -

2 8 FEB 2020

CONCEPTO DEVOLU NO LO CONOCEN

Fecha Confirmación:

02/27/2020 15:08:03

Regional Confirma:

ORIENTE

Usuario:

nunezki



2061328369



Servientrega S.A.NiT. 868,512,330-3 Principat: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuamo: www.servientrega.com. PBX.: 7 790 200 Fax: 7 700 380 ext 119045.

INTENTO DE ENTREGA

1

7

CODIGO SER: SER16113 / SER16113

CLL 89 TV ORIENTAL METROPOLITANA-69 NEOMUNDO PISO 3

AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Teléfono: 6440311 Cd.: BUCARAMANGA

D.I./NIT: 890210581

Cod. Postal: 000000

País: COLOMBIA

REMITENTE

Dpto.: SANTANDER

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO 2 3 Desconocido 2

Rehusado No reside No reciemedo Dirección errada 1 Otro (Indicar cual)

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.L.);

FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrena-



No. NOTIFICACION

Servientrega S.A.NfT, 866,512,330-3 Principal; Segotá D.C.,

CÓDIGO SER: SER16113 / SER16113

CLL 89 TV ORIENTAL METROPOLITANA-69 NEOMUNDO PISO 3

AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Teléfono: 6440311 Cd.: BUCARAMANGA D.LANIT: B902105B1 Dpto.: SANTANDER

Cod. Postaf: 000000

País: COLOMBIA CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO

> 2 3

email:

INTENTO DE ENTREGA No. NOTIFICACION

Desconocido Refusedo No reside No reclamado 1 FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE Otro (indicar cual)

RECIBI A CONFURMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.L.):



FECHAY HORA DE ENTREGA - /

Fecha: 24 / 2 / 2020 16 : 11 Fecha Prog. Entrega:



GUIA No. 2061328369

	BGA	DOCUMENTO UNIT	ARIO	PZ: 1
Ы	15	CIUDAD BUC	NGA	
DES N	N2	SANTANDER	FΡ	CREDITO
ΞL		NORMAL	IA.T.	TERRESTRE
26	ARRERA 2	N 25-16 MANZANA D CACA	0	

Nombre MYRIAM CONDE TARAZONA Teléfono: 3508325545

País: COLOMBIA lemail:

DI/NIT Cod. Postal: 680011

Peso (kg): 1

/ 0

Dice Contener: DOCUMENTOS

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado:

\$ 5.000 VOL: 0 / 0

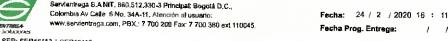
Vr. Flete: Vr. Sobreflete: \$ 4,000.00 Peso (vol): 0 \$ 100.00 No. Remisión:

Vr. Total:

\$ 4,100.00 No. Sobreporte:

Quièn Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4



1



2061328369

D.I./NIT:

Peso (kg): 1

Cod. Postal: 680011

_			COIN NO.	200102030	, ,		
	BGA	DOCUMENTO UNITARIO		PZ: 1			
6	15	PUDAD BUCARAMANGA					
DESTIN	N2	SANTANDER	= p	CREDITO	_		
		NORMAL	MI. TE	RRESTRE	\neg		
₽	CARRERA 2	N 25-16 MANZANA B C	ASA 9		\dashv		
Nombro: MyDIAM GONDE TARATOM							
150	Mombro: ANDIAN GONDE TARABANA						

O Nombre: MYRIAM CONDE TARAZONA

Teléfono: 3508325545 País: COLOMBIA

Dice Contener: DOCUMENTOS

Obs. para Entrega: Vr. Declarado:

Vr. Total:

\$ 5.000 VOL: 0 /0 /0 \$ 4,000.00 Peso (vol): D

Vr. Flate: Vr. Sobreflete:

\$ 100.00 No. Remisión: \$ 4,100.00 No. Sobreporte:

DESTINATARIO Ucerda No. 778 da Sept

PRUEBA DE ENTREGA

n Mo,1778 on Sept.

7 7910